



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 10 (A.S. N° 10/12/05/2021)

Resolución N° 0265-00-2021

“POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0171-00-2021 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, REFERENTE A POSTERGAR EL LLAMADO A CONCURSO PARA ENCARGADOS DE CÁTEDRAS EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PARA EL AÑO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Nota FENOB UNA N° 169/2021 de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 20.531 de fecha 4 de mayo de 2021, por la que solicita reconsideración de la solicitud de prórroga de la vigencia de los nombramientos de los Profesores Encargados de Cátedra, desde el periodo del 01/03/2021 hasta el 28/02/2022, rechazada según Resolución CSU N° 0171-00-2021 de fecha 24 de marzo de 2021.

La Nota del Sindicato Auténtico de Docentes del Instituto Dr. Andrés Barbero – UNA de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 20.674 de fecha 04 de mayo de 2021, por la que informan que se ha remitido a la Encargaduría de Despacho de la FENOB, el pedido de postergación de Concurso de Encargados de Cátedra a realizarse para el 2022 y elevan el siguiente petitorio:

- *Se deje sin efecto la Resolución N° 0171-00-2021 Acta N° 7 AS N° 7/24/03/2021 POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PRORROGA DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ENCARGADOS DE CATEDRA POR UN AÑO ACADÉMICO, Y SE ENCARGA A LA FACULTAD DE ENFERMERÍA EL LLAMADO A CONCURSO.*
- *Se reconsidere se pueda postergar el Concurso de Encargados de Cátedra, por el presente año y se evalúe la posibilidad de realizarlo a inicio del siguiente año, teniendo presente la situación del país y si permita nuevamente realizar los concursos dando oportunidades a todos los docentes con la máxima preparación.*
- *Que el pedido de postergación de Concurso de Encargados de Cátedra se exceptúen los concursos que se encontraren vacantes dentro del presupuesto y urgen se puedan ocupar para el fortalecimiento de la Institución, y otros que son resultados de sanciones por medidas disciplinarias por incumplimiento de funciones.*



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 10 (A.S. N° 10/12/05/2021)

Resolución N° 0265-00-2021

../(2)

El análisis amplio y exhaustivo de los miembros participantes;

La **RECTORA** y **PRESIDENTA** solicita al Presidente de la Comisión de Organización de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Prof. Constantino Guefos, para tener una idea de la situación en dicha Facultad teniendo en cuenta que actuamos como su Consejo Directivo y debemos tratar una reconsideración sobre una decisión tomada por este pleno.

El Prof. Mst. **CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS** consulta sobre el inicio de elecciones para sus órganos colegiados de gobierno, a lo que la Rectora y Presidenta responde que la Encargada de Despacho, la Lic. Catalina Sánchez, solicitó apoyo para la organización e iniciar ese proceso al mandato del Consejo Superior Universitario e informa que la Comisión viene acompañado, en procura del buen funcionamiento de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, como nueva Facultad creada por este Consejo Superior Universitario y en ese sentido, entiende que es la primera vez que estarían organizando un Llamado a Concurso para Encargados de Cátedras porque se han venido prorrogando los períodos de nombramientos, sin embargo por las consideraciones contenidas en la Nota acompaña y se allana al pedido de la FENOB, en razón que están con participación en las acciones en forma directa en la pandemia, es muy triste la realidad del sistema sanitario que estamos atravesando, tratándose de una emergencia a nivel nacional, regional y mundial, por lo que en dicho sentido los argumentos expuestos, y la realidad que nos enluta a muchas familias en este momento y mencionan como afecta el trabajo de enfermeras y obstetras, considera auténtico el pedido por lo que se allana y acompaña. Se está realizando un trabajo progresivo, y lo que en este momento está sucediendo, con el mandato que salió de este Consejo Superior Universitario es el proceso de elección de sus autoridades, para los miembros de los órganos colegiados de gobierno. En razón de los argumentos señalados, tiene una opinión favorable, aunque se trata de llegar a la excelencia, y ya hemos hecho el concurso para sus profesores Asistentes en forma exitosa, cree que ya están ocupando sus asignaturas y lo que se haría el próximo año es el Llamado a Concurso para Encargados de Cátedras, es un proceso de mejora continua, y lo que se tiene es el avance de que en el próximo período se puede considerar, que lleven a cabo dicho llamado, que si avanza bien la elección de sus representantes de órganos colegiados, ya sería su Consejo Directivo quien llevaría adelante el próximo Llamado a Concurso para Encargados de Cátedras.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 10 (A.S. N° 10/12/05/2021)

Resolución N° 0265-00-2021

../(3)

La **RECTORA** y **PRESIDENTA** somete a consideración del pleno la reconsideración planteada.

La Prof. Dra. **EMILCE NOEMI SENA CORREA**, aprovecha para saludar a los enfermeros y enfermeras en su día. Por otra parte, informa que conversó con los solicitantes de la reconsideración y ellos son los profesionales en primera línea, presentes de la situación que estamos atravesando por lo que manifiesta su acompañamiento a este pedido.

La **RECTORA** y **PRESIDENTA** agradece y ofrece la salutación correspondiente por su día a todos los profesionales de blanco en nombre de la Universidad Nacional de Asunción.

El Ing. **FEDERICO AUGUSTO OLMEDO RAMIREZ** considera importante sostener la política de que todo se debe hacer en oportuno concurso para competir primero como Encargados de Cátedras y luego puedan acceder al escalafonamiento. El pedido de volver a confirmar, porque ya son varias reconfirmaciones, y que por tal cosa se decidió que hagan el concurso en aquel momento. El argumento expuesto actualmente es una cosa que no tuvimos en cuenta y ahora ellos nos manifiestan que por el Covid 19, y todas las cosas que deben atender los enfermeros y enfermeras quienes además se desempeñan como docentes y nos solicitan que tengamos en consideración para no perder foco a la situación de crisis. Manifiesta que es atendible, y que no sea una cuestión repetitiva de nombrar y renombrar a mismo grupo de gente, es difícil argumentar cuando se tiene una emergencia sanitaria y una situación de pandemia, y el personal de blanco está afectado por un nivel de estrés. No tiene inconveniente en acompañar pero solicita que quede constancia en acta, que es una circunstancia específica y fue muy debatido y no haya la percepción que se hace un llamado y que se deba anular nomás porque vino una nota. Que es una excepción dentro de la política que venimos sosteniendo, de que todo sea por concurso, y que ésta reconfirmación sea solo una excepción bien fundamentada y NO la regla.

La **RECTORA** y **PRESIDENTA** sostiene que los llamados a concursos son el medio para lograr ese sistema de calidad en las unidades académicas y especialmente en las Facultades nuevas. Seguidamente, somete a consideración del pleno la propuesta de la Reconsideración



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 10 (A.S. N° 10/12/05/2021)

Resolución N° 0265-00-2021

..//..(4)

de la Resolución N° 0171-00-2021 de fecha 24 de marzo de 2021 del Consejo Superior Universitario, referente a postergar el Llamado a Concurso para Encargados de Cátedras, por el presente año.

El Secretario General informa que en la sesión se encuentran 40 personas conectadas que hacen al quorum para votar, cuyo dos tercios (2/3) corresponden a 28 votos.

La propuesta es aprobada por 36 votos y 1 abstención, del Ing. ARTURO RAMON GONZALEZ OSORIO.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0265-01-2021 **Hacer lugar** a la Reconsideración de la Resolución N° 0171-00-2021 de fecha 24 de marzo de 2021 del Consejo Superior Universitario, referente a postergar el Llamado a Concurso para Encargados de Cátedras en la Facultad de Enfermería y Obstetricia, para el año 2021.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA Y PRESIDENTA